



MINISTERIO DE HACIENDA

TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO SUPERIOR DE  
INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO



## SEGUNDO EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO.

RESOLUCIÓN 10 DE JUNIO DE 2002 (BOE 14 DE JUNIO)

21 de Marzo de 2003

### NOTAS INTRODUCTORIAS

- 1ª El presente ejercicio consta de cinco supuestos sin ninguna relación entre sí.
- 2ª Salvo en el supuesto nº 4, se deberá prescindir de cualquier efecto impositivo que se derive de las operaciones descritas en los distintos supuestos.
- 3ª No se permite el uso de ningún material ni elemento de apoyo, salvo la máquina de calcular entregada por el Tribunal.

**MINISTERIO DE HACIENDA**TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO SUPERIOR DE  
INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO**SUPUESTO Nº 1**

La sociedad PORTOMARIN,S.A., dedicada a la comercialización de truchas en conserva mantiene una sucursal en Santander. Esta sucursal ha enviado a la Central el movimiento de su contabilidad del período 1 de enero a 31 de diciembre de 2002, en unidades monetarias (u.m.) que se detalla más adelante.

En relación a la sucursal de Santander, PORTOMARIN, S.A., le facilita la siguiente información:

- 1ª. Las adquisiciones y bajas de inmovilizado tienen a la tesorería como contrapartida.
- 2ª. El inmovilizado se amortizó en un 10 por 100 anual. A efectos contables las altas y bajas del ejercicio se computan a mitad del año.
- 3ª. De acuerdo con el resultado del arqueo de caja y conciliaciones bancarias, a 31-12-2002, el saldo correcto de "Tesorería" es de 30.563 u.m.
- 4ª. Como puede comprobarse por la información facilitada en el balance de sumas a 31-12-2002, existe un descuadre entre las sumas de Debe y las sumas de Haber.
- 5ª. Los balances de saldos a 1-1-2002 y sumas a 31-12-2002, son los siguientes, en u.m.

	Saldos 1-1-2002		Sumas 31-12-2002	
	Debe	Haber	Debe	Haber
Instalaciones	3.018	---	3.182	150
Amort. acum. instalaciones	---	1995	130	2.305
Clientes	66.587	---	414.158	352.462
Mercaderías	124.912	---	310.694	124.912
Tesorería	34.201	---	386.261	355.680
Proveedores	---	6.377	106.734	116.641
Central. c/c	---	220.346	250.000	493.491
Ventas	---	---	---	347.571
Devoluciones de ventas	---	---	422	---
Entradas de mercaderías	---	---	292.010	---
Variación de existencias	---	---	124.912	185.782
Gastos de personal	---	---	15.000	---
Otros gastos	---	---	75.509	---
<b>Totales</b>	<b>228.718</b>	<b>228.718</b>	<b>1.979.012</b>	<b>1.978.994</b>



**MINISTERIO DE HACIENDA**

TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO SUPERIOR DE  
INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO



A la vista de la información anterior,

**SE PIDE:**

- 1º) Halle y justifique el descuadre de las cuentas de la sucursal a 31-12-2002.
- 2º) Calcule el saldo de la cuenta "Central, c/c", una vez transferido el resultado de la sucursal.
- 3º) Reproducir los asientos de Diario que han tenido lugar en los libros de la sucursal durante el ejercicio 2002.

**SUPUESTO Nº 2**

Este supuesto consta de dos apartados sin relación alguna entre si:

A) La sociedad BELESAR, S.A., realiza las siguientes operaciones relativas a la cartera de valores:

1º.- Con fecha 1 de enero de 2001, adquiere 1.000 pagares de empresa de ORBIGO, S.A., por importe de 58.000 u.m. con el compromiso de que ORBIGO los recupere en 1 de enero de 2003 por 63.945 u.m.

2º.- Adquiere el 1 de marzo de 2001, 1.000 participaciones en un FIAMM a un precio unitario de 5 u.m.

El valor liquidativo de estas participaciones en 31-12-2001 y 31-12-2002 es de 6 u.m. y 4,8 u.m., respectivamente.

El 30-6-2002, tiene lugar una distribución de resultados del FIAMM de 0,10 u.m. por participación y el 20 de marzo de 2003 se venden las participaciones a un precio unitario de 6,2 u.m.

**SE PIDE que contabilice en BELESAR, S.A.:**

- 1º) La operación de adquisición de pagarés de empresa y la recompra de dichos pagarés.
  - 2º) Todas las operaciones descritas con relación al FIAMM.
- B) La sociedad PARAMO, S.A., a 31-12-2001, tiene constituido un plan de pensiones, que controla en el seno de la misma cuyo importe contabilizado en sus cuentas de pasivo, es de 10.000 u.m.

**MINISTERIO DE HACIENDA**TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO SUPERIOR DE  
INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO

La materialización de dicho plan de pensiones está realizada en acciones de la sociedad VEIGA, S.A.

Para cumplir la normativa PARAMO, S.A., el 1-1-2002, contrató un plan de pensiones externo, al que aporta la totalidad necesaria en el ejercicio 2002. La aportación tiene un componente en efectivo de 2.000 u.m., ya que se cifra en ese importe el déficit actual del fondo, que se debe a cambios en las nuevas condiciones del plan de pensiones contratado.

**SE PIDE:**

Contabilizar en PARAMO, S.A. la externalización del plan de pensiones.

**SUPUESTO Nº 3**

La sociedad MONFORTE, S.A., que no cotiza en Bolsa, presenta el siguiente balance de situación a 31-12-2002, en u.m.

ACTIVO		PASIVO	
Accionistas por desembolsos no exigidos	250.000	Capital social	1.300.000
Gastos por intereses diferidos de valores negociables	80.000	Reserva legal	100.000
Otros activos reales	1.205.900	Resultados negativos de ejercicios anteriores	(-)580.000
		Pérdidas y Ganancias	(-)114.350
		Subvenciones oficiales de capital	15.000
		Obligaciones y bonos	360.000
		Obligaciones y bonos a corto plazo	120.000
		Intereses del empréstito	12.000
		Otros pasivos exigibles	323.250
<b>Total Activo</b>	<b>1.535.900</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>1.535.900</b>

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

1. El capital social está compuesto por 130.000 acciones que tienen el siguiente detalle:

- 55.000 acciones de valor nominal 10 u.m. totalmente desembolsadas.



## MINISTERIO DE HACIENDA

TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO SUPERIOR DE  
INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO



- 25.000 acciones sin voto de valor nominal 10 u.m. que también están totalmente desembolsadas.
  - 50.000 acciones de valor nominal 10 u.m. que están parcialmente desembolsadas.
2. Las subvenciones oficiales de capital fueron concedidas el 1-7-2001 y están materializadas en un activo fijo.
  3. La situación de las cuentas de capital y reservas es la misma que a 31-12-2001.
  4. Información sobre el empréstito
    - Fecha de emisión 30-6-2002
    - Número de títulos: 40.000
    - Valor nominal de cada título: 10 u.m.
    - Valor de reembolso: 12 u.m.
- Cupón 6 por 100 anual pagadero por años vencidos
    - Duración: 4 años
    - Las obligaciones se amortizan el 30 de junio de cada año por partes iguales.

El 2 de enero de 2003 y a la vista de la situación que atraviesa la sociedad, se reúne la Junta General extraordinaria de accionistas y acuerda:

- a) Comprar acciones propias con la finalidad de reducir capital; para ello la sociedad ofrecerá a los accionistas la compra de sus acciones a un precio máximo de 4 u.m. y mínimo de 3,90 u.m., si las acciones están totalmente desembolsadas y son ordinarias y a 6 u.m. precio máximo y 5,90 de precio mínimo si son acciones sin voto.
- b) Reducir capital por condonación de dividendos pasivos pendientes (esta operación se hará con posterioridad a la descrita en el apartado a) anterior).
- c) Reducir el capital para restablecer el equilibrio con el patrimonio, según establece el artículo 163 del Texto Refundido de la Ley de S.A. (TRLSA)<sup>1)</sup>, si fuese necesario después de realizar

<sup>1)</sup> Artículo 163 TRLSA:

"1.La reducción del capital puede tener por finalidad la devolución de aportaciones, la condonación de dividendos pasivos, la constitución o el incremento de la reserva legal o de reservas voluntarias o el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

La reducción del capital tendrá carácter obligatorio para la sociedad cuando las pérdidas hayan disminuido su haber por debajo de las dos terceras partes de la cifra del capital y hubiere transcurrido



## MINISTERIO DE HACIENDA

TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO SUPERIOR DE  
INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO



las operaciones anteriores. Dicha reducción se haría por la máxima cantidad posible y reduciendo el valor nominal de las acciones.

El 15 de febrero según el acuerdo de la Junta correspondiente al apartado a), la sociedad MONFORTE, S.A. había adquirido 6.000 acciones ordinarias de valor nominal 10 u.m. totalmente desembolsadas en 4 u.m. cada una y 4.000 acciones también ordinarias, pero parcialmente desembolsadas; el precio pagado por estas últimas es el que mantengan proporcionalidad en cuanto a la parte desembolsada con el resto de las acciones compradas.

La sociedad MONFORTE, S.A. procede a reducir capital tanto por las acciones propias como por la condonación de dividendos pasivos el 1 de marzo del ejercicio 2003.

El 30 de mayo del 2003 y ante el vencimiento de los intereses y amortización del empréstito, MONFORTE a la vista de la difícil situación futura de la sociedad llega a un acuerdo con el Sindicato de obligacionistas por el cual adquiere la mitad de las obligaciones en circulación por 8 u.m. cada una.

### SE PIDE:

- 1º) Realizar las operaciones de compra de acciones y reducciones de capital a que se refieren los apartados a) y b).
- 2º) Indicar explícitamente la situación patrimonial y composición de capital después de las operaciones requeridas en el apartado 1º).
- 3º) Realizar y contabilizar si procede la reducción de capital por pérdidas.
- 4º) Calcular como incidirá la reducción por pérdidas, en caso de ser necesaria, en el valor nominal y en el valor teórico de las acciones.
- 5º) Contabilice la adquisición de las obligaciones y amortización de la parte correspondiente del empréstito por parte de MONFORTE, S.A.

---

un ejercicio social sin haberse recuperado el patrimonio.

2. La reducción podrá realizarse mediante la disminución del valor nominal de las acciones, su amortización o su agrupación para canjearlas."



## MINISTERIO DE HACIENDA

TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO SUPERIOR DE  
INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO



### SUPUESTO Nº 4

La sociedad ADEGA, S.A., que durante el ejercicio 2002, ha tenido un resultado contable, antes de impuestos de 10.000 u.m. le facilita la siguiente información:

1º.- Provisión por depreciación de valores de renta fija:

ADEGA tiene la siguiente cartera de valores de renta fija a corto plazo, comprados todos ellos en el año 2001.

- Obligaciones que cotizan en la Bolsa de Londres (Obligaciones Londres)
- Obligaciones que cotizan en la Bolsa de Madrid (Obligaciones Madrid)
- Obligaciones que cotizan en la Bolsa de Panamá (Obligaciones Panamá)

A continuación se indica cuales han sido los precios de adquisición de dichos valores así como la cotización a 31-12-2001 y a 31-12-2002, en u.m.

	Precio de adquisición	Valor de cotización 31-12-2001	Valor de cotización 31-12-2002
Obligaciones Londres	2.000	2.100	---
Obligaciones Madrid	3.000	2.800	2.900
Obligaciones Panamá	2.200	1.900	---

En el ejercicio 2002, se han vendido las Obligaciones Londres y las Obligaciones Panamá por los siguientes importes, en u.m.

	<u>Precio de Venta</u>
Obligaciones Londres	2.150
Obligaciones Panamá	2.100

- La sociedad en el ejercicio 2001, dotó correctamente provisiones por los valores de renta fija.
- El 31-12-2002 la sociedad minoró contablemente la provisión de Obligaciones Madrid por importe de 100 u.m.

2º.- Operaciones relacionadas con determinada adquisición de acciones realizada en el ejercicio 2002.



## MINISTERIO DE HACIENDA

TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO SUPERIOR DE  
INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO



La sociedad ADEGA compró el 1 de julio de 2002, como inversión financiera temporal, 400 acciones de la sociedad CASTRO, sociedad que no cotiza en Bolsa. El valor teórico contable de las acciones de CASTRO a 1-1-2002 era 8 u.m.

El precio de adquisición de las acciones de CASTRO fue de 10 u.m. cada una; precio coincidente con el valor teórico contable a la fecha de la compra, al tener en cuenta los beneficios generados por la sociedad desde principio de año hasta el 30 de junio de 2002.

En el segundo semestre del año 2002, CASTRO ha tenido serias dificultades de ventas y los beneficios del año se han visto afectados por lo que el valor teórico contable de las acciones de esta sociedad a 31-12-2002 (fecha de cierre del ejercicio social), es de 9 u.m.

La sociedad ADEGA ha dotado una provisión por las acciones de CASTRO de 1 u.m. por acción.

### 3º. Venta de inmovilizado material

El 1-1-2002 ADEGA ha vendido inmovilizado material por importe de 3.000 u.m., percibiendo este importe en dos pagos: el 75 por 100 en el año 2002 y el 25 por 100 restante en el año 2003.

Este inmovilizado fue adquirido por la entidad el 1 de enero del año 1999, por un importe de 2.000 u.m., amortizándose fiscalmente en su totalidad en ese mismo ejercicio, por haberse acogido la sociedad al incentivo de libertad de amortización, si bien contablemente se amortiza al 10 por 100 anual.

Las prorratas definitivas, en el Impuesto sobre el Valor Añadido de ADEGA, en los años que se indican son las siguientes:

<u>1998</u>	<u>1999</u>	<u>2002</u>
80%	90%	100%

La venta del inmovilizado hecha en el año 2002 es una entrega sujeta y no exenta.

### Notas relacionadas con el Supuesto nº 4

- Tipo de gravamen del Impuesto sobre Sociedades: 35 por 100
- Tipo de gravamen del IVA: 16 por 100
- En la venta del inmovilizado material la imputación fiscal de la renta de la venta de inmovilizado se ha seguido el criterio de caja, considerando como renta el importe total que genera la operación en la base imponible del ejercicio.
- Importe de retenciones y pagos fraccionados: 1.200 u.m.
- Importe de deducciones y bonificaciones: 100 u.m.





## MINISTERIO DE HACIENDA

TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO SUPERIOR DE  
INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO



### SE PIDE:

- 1º) Cálculo del gasto (ingreso), por Impuesto sobre Sociedades
- 2º) Contabilización del Impuesto sobre Sociedades en el ejercicio 2002.
- 3º) Contabilización del IVA, por los hechos que se derivan de la venta de inmovilizado material.

### SUPUESTO Nº 5

Un agente de seguros (el Sr. FERREIRA) se acaba de jubilar al cumplir 65 años. Puesto que tiene derecho a cobrar de la compañía aseguradora (SANTALLA, S.A.), las comisiones futuras correspondientes a todas las pólizas de seguro que se han suscrito a través de él mientras éstas continúen vigentes, ha llegado a un acuerdo con la entidad para venderle dichos derechos futuros.

A partir de dicho momento los tomadores pagarán las primas correspondientes directamente a la compañía, sin intermediación alguna del agente, y desapareciendo en consecuencia el pago futuro de comisiones.

En el momento inicial tomado como referencia para la valoración, la cartera de seguros del Sr. FERREIRA está formado por 100 pólizas cuyas primas individuales ascienden, en todos los casos, a 100 u.m. cada una. La comisión anual a que tiene derecho el agente por su labor de intermediación asciende al 20 por 100 de la prima.

Los términos del acuerdo de compraventa de la cartera citada, a efectos de la fijación del precio, son los siguientes:

- Se considera por ambas partes que el número de pólizas vigentes disminuirá a un ritmo del 10 por 100 anual.
- A efectos de la valoración los flujos se consideran obtenidos al final de cada año.
- Interés del 2 por 100.



**MINISTERIO DE HACIENDA**

TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO SUPERIOR DE  
INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO



- Pago aplazado bajo las siguientes condiciones: En el momento de la compraventa se entregan dos efectos comerciales de valor nominal unitario 1.000 u.m. con vencimiento a tres meses (descuento racional). El resto será satisfecho mediante pagos periódicos anuales de igual cuantía en los cinco años siguientes al momento de la compraventa. Tanto en el caso de los efectos comerciales como en los pagos aplazados se devenga un interés del 3 por 100 anual.

**SE PIDE:**

- 1º) Precio estipulado entre las partes
- 2º) Parte del precio abonada mediante efectos comerciales
- 3º) Cantidad adeudada por la compañía inmediatamente después del tercer pago

$(1+i)^t$	$i = 0,02$	$i = 0,03$
$t= 4$	1,08243216	1,12550881
$t= 5$	1,10408080	1,15927407
$t= 9$	1,19509257	1,30477318
$t= 10$	1,21899442	1,34391638